

**RELATIVO A LOS ACUERDOS NOTIFICADOS A ESTE ORGANISMO
ELECTORAL LOCAL, POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral los acuerdos que a continuación se describen:

<u>No. DE ACUERDO</u>	<u>RESUMEN</u>
<p>INECG/789/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE EMITE Y APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017, A CELEBRARSE EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ.</p>	<p>MEDIANTE ESTE ACUERDO SE EMITEN LAS CONVOCATORIAS PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN ACREDITARSE COMO OBSERVADORES ELECTORALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017, A CELEBRARSE EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, MÉXICO, NAYARIT Y VERACRUZ, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL CITADO ACUERDO.</p>
<p>INECG/795/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE EMITE Y SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO Y ENTREGA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS PROCESOS LOCALES 2016-2017", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017.</p>	<p>MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO Y ENTREGA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS PROCESOS LOCALES 2016-2017", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017; LA DERFE COORDINARÁ LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA OBTENCIÓN DE LA CREDENCIA PARA VOTAR EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017. LA DERFE REALIZARÁ UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL DESTINO QUE SE DARÁ A AQUELLAS CREDENCIALES PARA VOTAR QUE LAS Y LOS CIUDADANOS SOLICITARON REIMPRIMIR POR ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO GRAVE, QUE NO FUERON RECOGIDAS EN EL PERIODO ESTABLECIDO.</p>
<p>INECG/790/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS METAS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2017, QUE OPERARÁ EN LOS PROCESOS</p>	<p>MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBAN LAS METAS A ALCANZAR EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE CELEBREN, LAS CUALES SERÁN: PARA LAS 11:00 HORAS, SE DEBERÁ REPORTAR ENTRE EL 90 Y 95 POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS CASILLAS APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES. A LAS 12:00 SE</p>

<p>ELECTORALES LOCALES A CELEBRARSE EN 2016-2017, ASÍ COMO EN LOS EXTRAORDINARIOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS Y AQUELLOS QUE DERIVEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL PERIODO 2015-2016</p>	<p>DEBERAN REPORTAR ENTRE EL 97 Y EL 100 POR CIENTO DEL TOTAL DE LAS CASILLAS APROBADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE DEL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2017, QUE SE IMPLEMENTARAN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017, CON ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS Y AQUELLAS QUE DERIVEN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016.</p>
<p>INE/CG773/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA REGULACIÓN DEL REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.</p>	<p>LOS PRESENTES CRITERIOS SON DE ORDEN PUBLICO Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. EL OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO ES ESTABLECER CRITERIOS DE CONTROL INTERNO, PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y SU PERFECCIONAMIENTO, RESPECTO DEL ACTIVO FIJO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, QUE PERMITAN LA REGULARIZACIÓN DE SU REGISTRO CONTABLE,</p>
<p>INE/CG774/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.</p>	<p>LOS PRESENTES CRITERIOS SON DE ORDEN PUBLICO Y OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. EL OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO ES ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. LAS CONTRIBUCIONES SE CLASIFICAN EN: I. IMPUESTOS II. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; Y IV. DERECHOS</p>
<p>INE/CG803/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE EL INE Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN FORMATOS Y BASES DE DATOS HOMOGÉNEOS QUE PERMITAN SU INCORPORACIÓN A LA REDINE.</p>	<p>MEDIANTE ESTE ESTE ACUERDO SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE EL INE Y LOS OPLES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN FORMATOS Y BASES DE DATOS HOMOGÉNEOS QUE PERMITAN SU INCORPORACIÓN AL REDINE, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, ASIMISMO SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE SON PARTE DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS. LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE EL INE Y LOS OPLES, NO SERÁN APLICABLES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016.</p>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INE/JGE284/2016

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROPUESTA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SE INCORPOREN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO Y SE INCLUYEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RECAÍDA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-JDC-1851/2016 A SUP-JDC-1854/2016.

MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBA LA LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS PROPUESTA POR LOS OPLES PARA QUE SEAN CONSIDERADOS COMO CANDIDATOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO, SIENDO PARA EL ESTADO DE GUERRERO LOS SIGUIENTES:

1. OMAR SAID TAPIA CRUZ.
2. MARÍA GUADALUPE LEÓN RESÉNDIZ
3. JAIME FLORES PÉREZ
4. DIANA FAJARDO ZARAGOZA
5. LUCIO DE LA O CHAVARRÍA
6. MA. SOLEDAD ARELLANO PÉREZ
7. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
8. PETRA PATRICIA BARRERA URIOSTEGUI
9. SABDI ADDIL ÁVILA HERNÁNDEZ
10. JHABIN GUDIÑO RAMÍREZ
11. ANEL CHAVES ALONZO
12. BETSABE FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
13. SALVADOR BERNABÉ LÓPEZ
14. MARICELA CASTRO CHAVARRIETA
15. MIRIAM DIEGO GALEANA

No se omite informar que dichos acuerdos fueron turnados para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y para su conocimiento al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de diciembre del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ